

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GARCIOTUM

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma y el 20 en relación con el 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado 18 de octubre de 2013 adoptó acuerdo aprobando el expediente de modificación de crédito, que afecta al presupuesto de esta Corporación del ejercicio 2013.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones. En el supuesto de que éstas no se presentarse el acuerdo adquirirá firmeza.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

A) Gastos

Cap	Denominación		Importe
1	Gastos del Personal	10.488,44	
2	Material y Suministros varios	13.724,42	
4	Transferencias Corrientes	2.317,00	
6	Inversiones Reales	69.566,23	
	Total	96.096,09	
	B) Recursos con los que s	se financian	
Remanente de Tesorería 2012		23.529,86	
Mayores y/o nuevos ingresos		44.566,23	
		3.000,00	
Total		96.096,09	

Garciotum 2 de octubre de 2013.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.- 10312